

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3708 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 166/2017-A se ha dictado en fecha 09-01-2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Zaramant 2000, S.L., CIF B50838465.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 8 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003702-1